RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00239-00 (Ejecutivo)

Téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar, que la ejecutada NILCE KATHERINNE MORERA RODRIGUEZ se notificó del mandamiento de pago decretado en su contra en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P., tal y como se evidencia de la actuación surtida con ese propósito y que obra en el expediente digital, advirtiéndose que la citada ejecutada guardó silencio dentro del término de traslado.

Una vez obre en el expediente constancia del embargo decretado sobre el bien inmueble dado en garantía, se seguirá el trámite

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a allegar el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble hipotecado donde se evidencia el embargo decretado.

NOTIFIQUESE (2),

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8a6f5269518a4061c66a4039527f17bc6dc94376d45b332296e7a107d134ab**
Documento generado en 09/01/2024 01:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica